

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
1
2
3
DEL CANTON
GUAYAQUIL 4
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



000000002
CONVERSION, EL AUMENTO DE
CAPITAL / Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA GRANDBUSINESS
S.A.. ✓ -----

Cuantía: US\$ 800,00. ✓ -----

6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el día veinte de
10 Noviembre del año dos mil, ante mí, Abogado
11 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero
12 de este cantón, comparece la señora JULIETA
13 MONCAYO SERRANO, soltera, en su calidad de
14 Gerente General y como Representante Legal de
15 GRANDBUSINESS S.A., la compareciente ecuatoriana,
16 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz
17 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
18 Bien instruída en el objeto y resultados de esta
19 escritura, a la que procede con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta
21 del tenor siguiente: **MINUTA:- "SEÑOR NOTARIO:** En
22 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore
23 una ~~en la~~ que conste la CONVERSION, EL AUMENTO
24 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
25 de la Compañía GRANDBUSINESS S.A., contenidas
26 en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
27 **COMPARECIENTE,** Comparece en el otorgamiento y
28 suscripción del presente documento, la señora



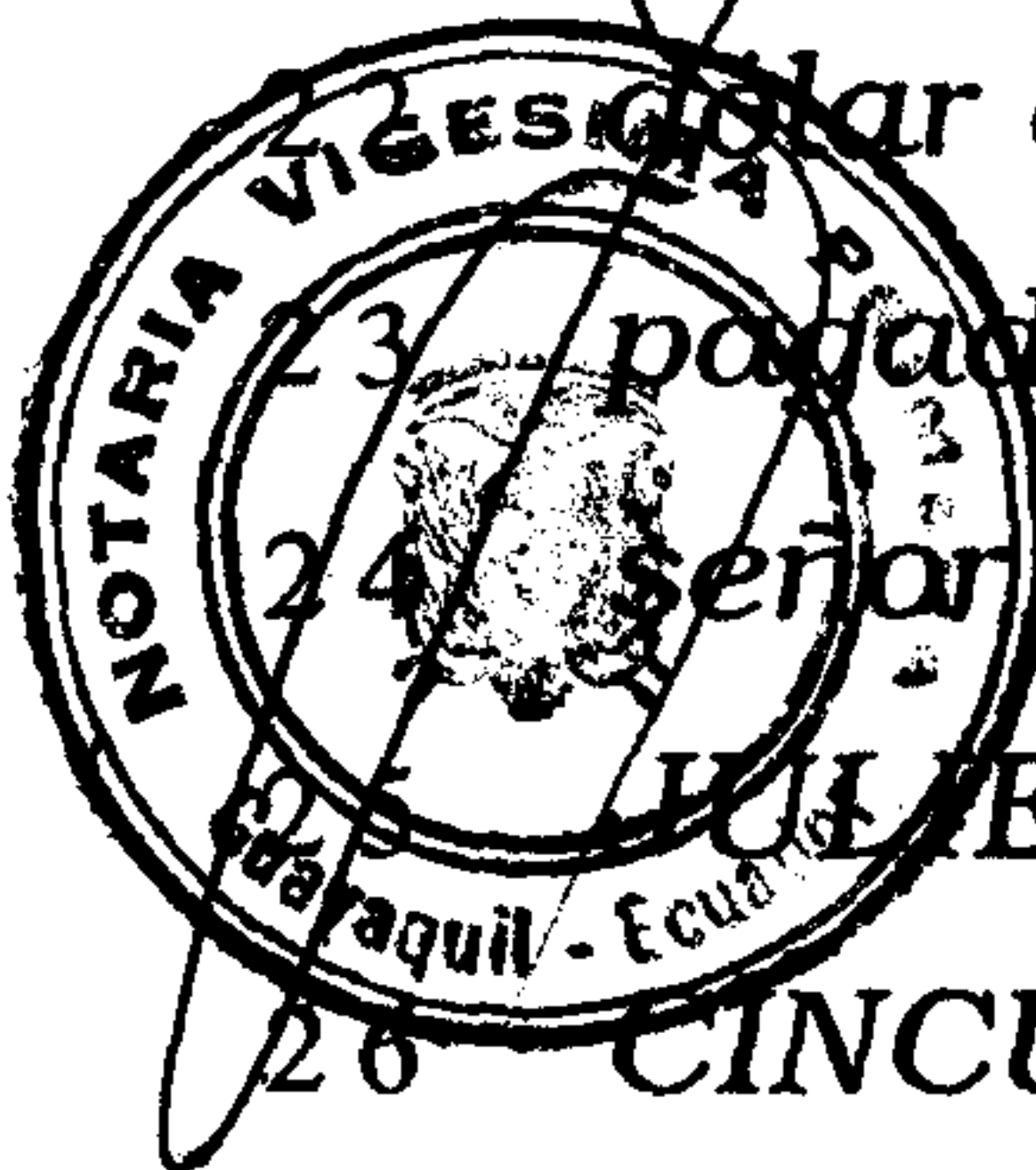
1 JULIETA MONCAYO SERRANO, *en* su calidad de
2 Gerente General y como Representante Legal de
3 GRANDBUSINESS S.A., *conforme* lo acredita con la
4 copia certificada de su Nombramiento que se incorpora
5 como documento habilitante a este instrumento,
6 debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
8 compañía GRANDBUSINESS S.A., *celebrada* el
9 veintiséis de octubre del dos mil, *cuya* copia
10 certificada del Acta también se incorpora como
11 documento habilitante de esta escritura. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.** *Uno)* Mediante Escritura Pública
13 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
14 Guayaquil, el cuatro de Junio de mil novecientos
15 noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Junio de mil
17 novecientos noventa y nueve, se constituyó la
18 compañía GRANDBUSINESS S.A., con un Capital
19 Social de cinco millones de sucres. *Dos)* La Junta
20 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
21 GRANDBUSINESS S.A., *celebrada* el veintiséis de
22 octubre del dos mil, *cuya* copia certificada del Acta
23 forma parte de este instrumento, acordó por
24 unanimidad aumentar el Capital en SEISCIENTOS
25 DOLARES, *para* lo cual se emitirán seiscientas
26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar, *cada*
27 una, con lo que el nuevo capital social será de
28 OCHOCIENTOS DOLARES /DE LOS ESTADOS

Oct 26-00

Oct 26-00



1 UNIDOS DE AMÉRICA; aumento que ha sido
2 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en
3 dinero efectivo. **TERCERA: DECLARACIONES.** Con
4 los antecedentes expuestos, JULIETA MONCAYO
5 SERRANO, en su calidad de Gerente General de la
6 compañía GRANDBUSINESS S.A., debidamente
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria
8 Universal de Accionistas de la compañía el día
9 veintiséis de octubre del dos mil, declara: a) Acordar
10 la conversión del capital suscrito de la compañía a
11 dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el
12 capital social suscrito y pagado de la Compañía de
13 cinco millones de sucres, debido a las normas
14 económicas que rigen en el país, se convierte en
15 doscientos dólares; c) Que queda aumentado el
16 Capital Social de la compañía GRANDBUSINESS S.A.
17 en seiscientos dólares más, por lo que el Capital
18 Social será en adelante de OCHOCIENTOS DOLARES/
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) Que el
20 aumento de capital se efectúa mediante la emisión de
21 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un
22 dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y
23 pagadas en un CINCUENTA por ciento por el
24 señor SOLON GANCHOZO CENTENO y por la señora
25 JULIETA MONCAYO SERRANO en el otro
26 CINCUENTA por ciento, ambos de nacionalidad
27 ecuatoriana; e) Que las seiscientas acciones ordinarias
28 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



Suscribió

1 américa, emitidas con ocasión del presente Aumento
2 de Capital han sido suscritas y pagadas de la
3 siguiente manera: trescientas acciones ordinarias y
4 nominativas por el señor SOLON GANCHOZO
5 CENTENO, pagadas en setenta y cinco dólares de
6 contado y en efectivo; y el saldo en dos años contados
7 a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de
8 esta Escritura; y, trescientas acciones ordinarias y
9 nominativas suscritas por la señora JULIETA
10 MONCAYO SERRANO, pagadas en setenta y cinco
11 dólares de contado y en efectivo, y el saldo en dos
12 años contados a partir de la inscripción en el Registro
13 Mercantil de esta Escritura; f) Que ninguno de los
14 accionistas se ha reservado para sí privilegio alguno
15 en el presente Aumento de Capital; g) Que el Capital
16 ha sido correctamente integrado, declaración que la
17 hace bajo juramento; h) Queda reformado el Estatuto
18 Social al tenor de lo resuelto en la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiséis
20 de octubre del dos mil, cuyo texto queda así:
21 CLAUSULA SEXTA.- DEL CAPITAL.- El Capital Social
22 de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
24 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
25 dólar cada una, numeradas del cero cero uno a la
26 ochocientas inclusive, capital que podrá ser
27 aumentado por la Junta General Extraordinaria
28 Universal de Accionistas.- Agregue usted señor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRANDBUSINESS S. A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil, siendo las trece horas, en el local situado en Junín 421 y Córdova, quinto piso, oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **GRANDBUSINESS S. A.** con la concurrencia de los accionistas: **SOLON GANCHOZO CENTENO**, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; y, **JULIETA MONCAYO SERRANO**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Compañía señor **SOLON GANCHOZO CENTENO** y actúa como Secretaria la Gerente General señora **JULIETA MONCAYO SERRANO**. Los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelven constituirse en Junta Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el Orden del Día siguiente: **UNO**) Acordar la Conversión del Capital suscrito de la Compañía; **DOS**) Aumentar el Capital Social de la Compañía; y, **TRES**) Reformar los Estatutos Sociales. Vistos los pronunciamientos unánimes de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y los puntos del Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados. Toma la palabra la señora **Julieta Moncayo Serrano**, quien expresa que por disposición del Gobierno Nacional se dolarizó la economía del país, y el Artículo 99, letra h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres, por lo que propone la Conversión del Capital suscrito de **GRANDBUSINESS S. A.** a dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el Capital suscrito se expresaría así: doscientos dólares divididos en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta entra a considerar la propuesta y, después de deliberar acuerda, por unanimidad, convertir el Capital suscrito de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América en la forma indicada por el proponente. Pasando al segundo punto, la señora **Julieta Moncayo Serrano** expresa la necesidad aumentar el Capital Social suscrito de la Compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se requiere se lo incremente en seiscientos dólares con la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; que ninguno de los accionistas se reserva el privilegio de este aumento. La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, por unanimidad, se resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América más, para lo cual se emitirán seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que el Capital Social suscrito de la Compañía será de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En uso de su derecho preferente, el señor **SOLON GANCHOZO CENTENO** declara que suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del Aumento de Capital acordado y lo paga en numerarios. Por su parte, la señora **JULIETA MONCAYO SERRANO** declara que suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una del Aumento de Capital acordado y lo paga en numerarios. La señora **Julieta Moncayo Serrano** declara que el Aumento de Capital ha sido suscrito y pagado en la forma indicada en este documento. Finalmente se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales así: **CLAUSULA SEXTA:** El Capital Social suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD\$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero cero uno a las ochocientas inclusive,



Del 26-00

2 500

2000

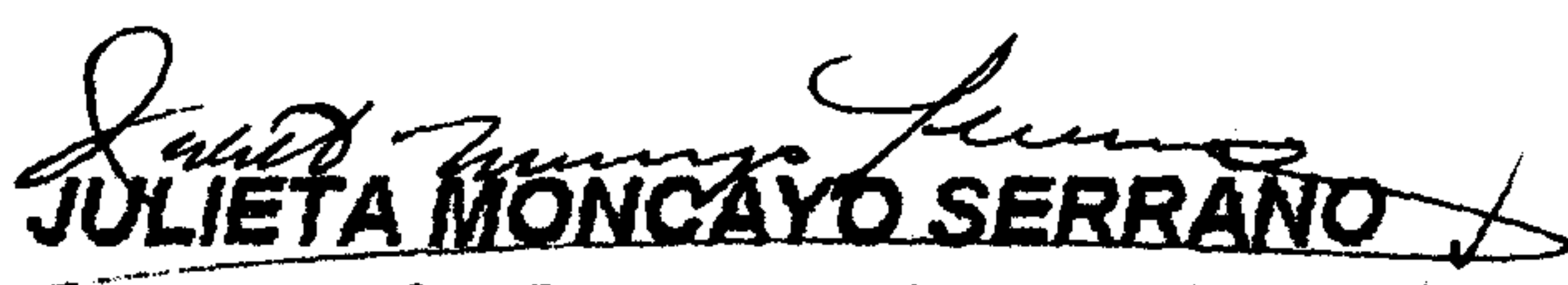
1000

300

300

Capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Se encarga a la Gerente General para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones. No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el Acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el Acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente Ad-Hoc a las catorce horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.- F) **SOLON GANCHOZO CENTENO, ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F) JULIETA MONCAYO SERRANO, ACCIONISTA-SECRETARIA-GERENTE GENERAL DE LA JUNTA.**

Certifico que esta copia es igual a su original. ✓


JULIETA MONCAYO SERRANO
Secretaria-Gerente General

LISTA DE ASISTENTES

000000005

Accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria de la compa ia
GRANDBUSINESS S. A., reunida el veintis is de octubre del 2.000.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	N� DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION	VALOR TOTAL EN DOLARES
JULIETA MONCAYO SERRANO	100	USD\$ 1.00 /	USD\$ 100.00
SOLO N GANCHOZO CENTENO	100	USD\$ 1.00 /	USD\$ 100.00

Guayaquil, Octubre 26 del 2.000 /

Certifico lo anterior. /


JULIETA MONCAYO SERRANO
Secretaria-Gerente General



Guayaquil, Junio 28 de 1.999

Señora

JULIETA PHILADELFA MONCAYO SERRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRANDBUSINESS S. A.**; en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Décimo de los Estatutos, como **GERENTE GENERAL**, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía **GRANDBUSINESS S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de junio de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de junio de 1.999.

Atentamente,

Maria Isabel Ruiz

Maria Isabel Ruiz Chiriboga
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designada.

Guayaquil, Junio 28 de 1.999.

Julieta Moncayo Serrano
JULIETA PHILADELFA MONCAYO SERRANO
C.I. N° 0900840323
Ecuatoriana
Junín 421 y Córdova

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 35.087 Registro Mercantil No.
10.369 Repertorio No. 14.379
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, junio 29 de 1.999

LEDD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.200 =



NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez
2 y firmeza de estas declaraciones. f) Ilegible.- Abogado
3 CARLOS MONROY MONCAYO. Registro número dos
4 mil ciento sesenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la
5 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
6 Pública.- Se agrega documento de Ley.- Leída esta
7 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
8 voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
10 conmigo el Notario. Doy fe.-

11

12

13

14

15

Julieta Moncayo Serrano
JULIETA MONCAYO SERRANO ✓

16

Ced. U. No. 0900840323 ✓

17

Certif. de Vot. No. 265-068 ✓

18

GRANDBUSINESS S.A. ✓

19

R.U.C.No. 0991514708001 ✓

20

EL NOTARIO ✓

21

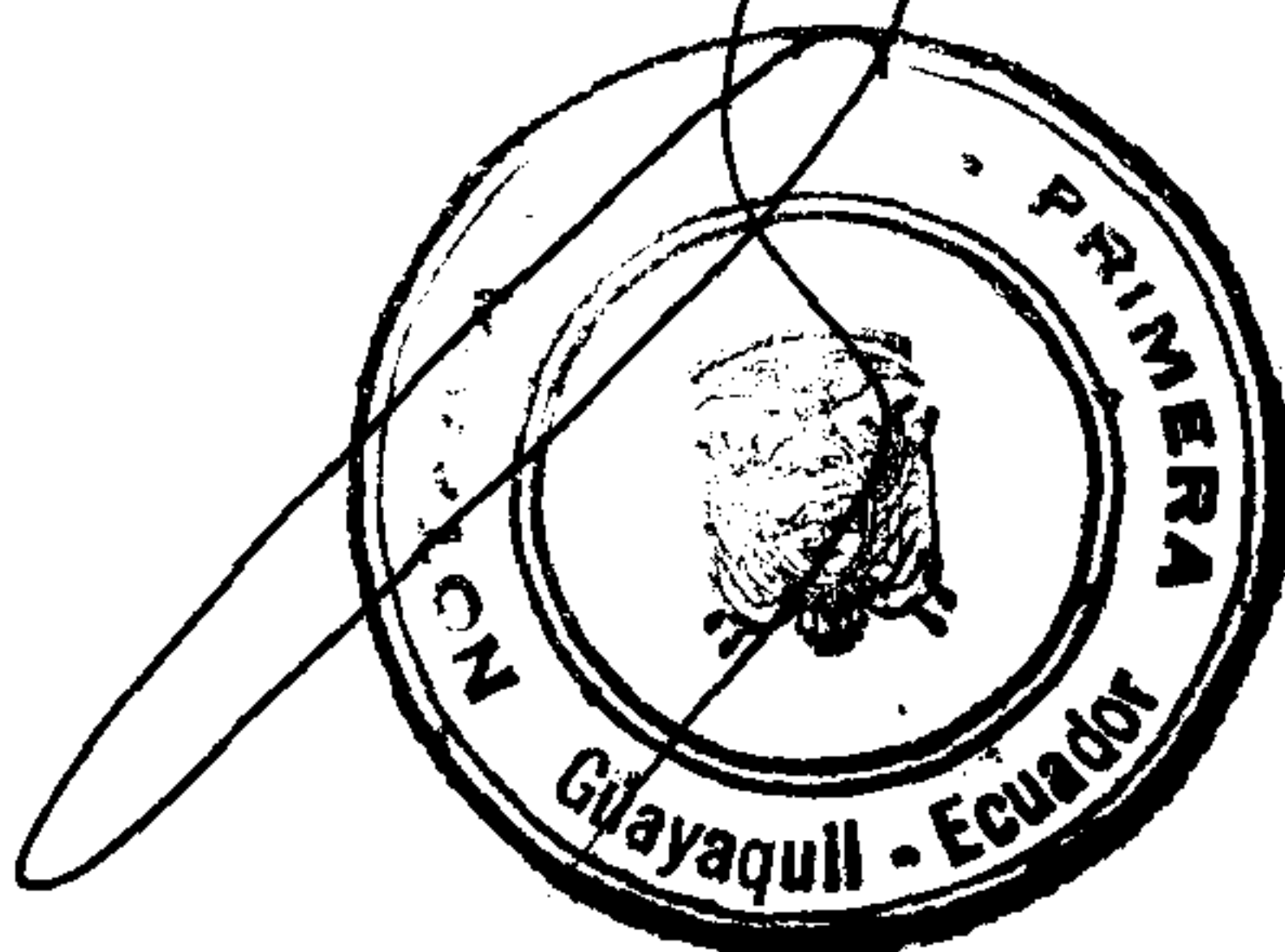
22

23

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE ✓

24

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. ✓



AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0000559, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 29 de Enero del 2001, se tomó nota de la Aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía GRANDBUSINESS S.A., otorgada ante mi, el 20 de noviembre de 2000; y se tomó nota del Aumento de Capital y reforma de estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía GRANDBUSINESS S.A., otorgada ante mí, el 4 de Junio 1999. Guayaquil, treinta de Enero del dos mil uno:

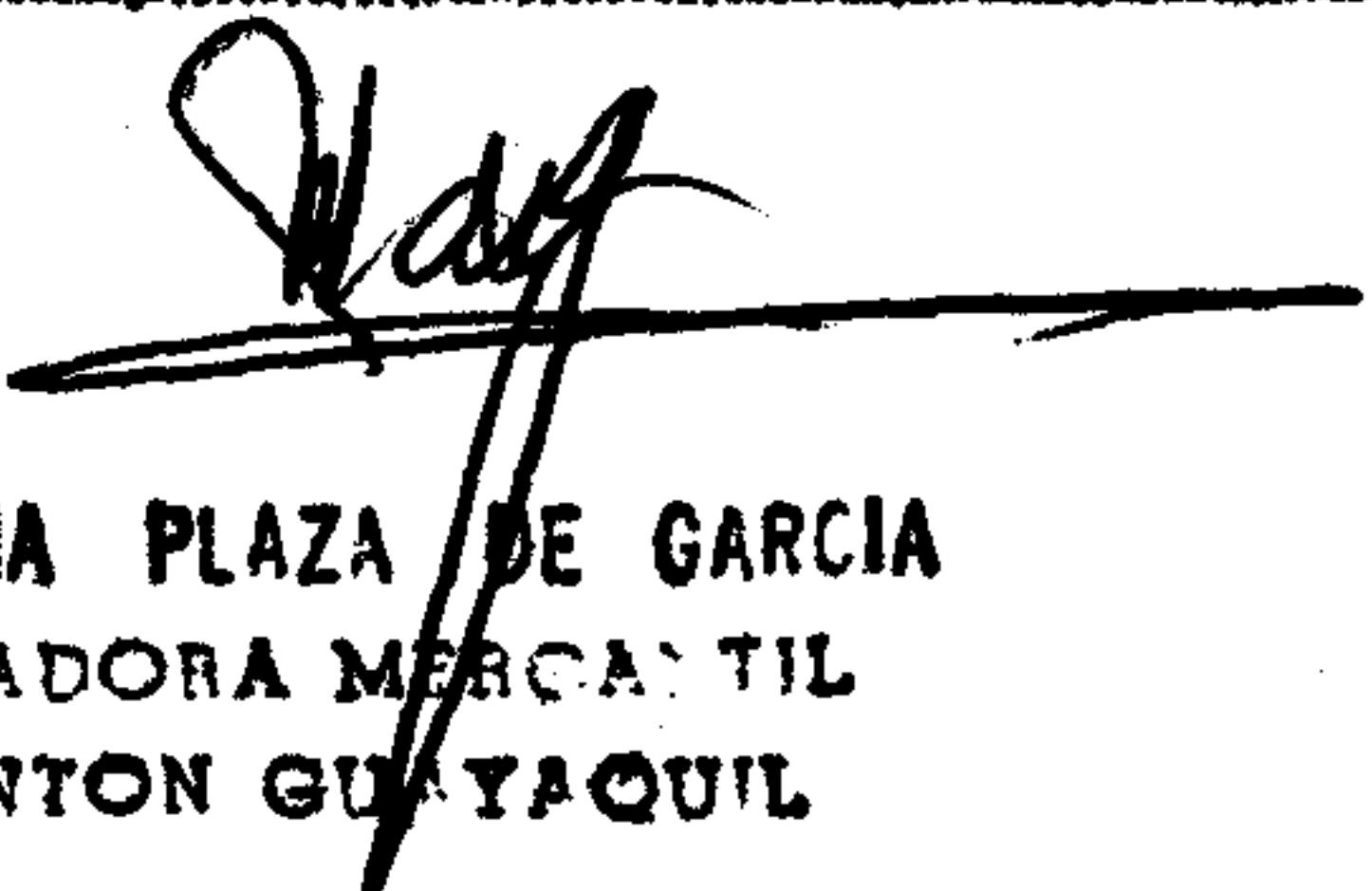


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000559, dictada el 29 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión de capital de suero dolar, Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Grandbusiness S.A. de fojas 17.007 a 17.016, número 3.839 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.944 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Febrero 13 del 2001

DRA. NORMA PUJAZ DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Febrero 23 del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

